

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25335 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 141/2010, por auto de 28-06-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor la mercantil Verduras Selectas del Campo de Cartagena, Sociedad Cooperativa Limitada, con CIF F-30774384, con domicilio en principales intereses lo tiene en c/ Torreoviedo, nº 25, paraje El Lentiscar, C.P. 30395, La Puebla, Cartagena-Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Juan José Hellín López de profesión economista, con DNI 27471379-H, con domicilio en c/ Libertad, nº 6, torre I, entr. dcha., Murcia 30009, teléfono 968249559, 626694415 y fax: 968249559.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100053805-1